

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE LOS ALUMNOS ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, PARA EL PERÍODO 2018 – 2019.

C O N V O C A T O R I A

Con fundamento en el Reglamento Orgánico (artículos 32 y 33), y en el Reglamento Interno de los Órganos Colegiados (artículos 16 y 17) de la Legislación Universitaria, así como en los acuerdos tomados en la sesión 1.18 del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, se

C O N V O C A

Al personal académico y a los alumnos adscritos a los Departamentos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, a elegir los representantes propietarios y suplentes ante el Consejo Divisional para el período 2018 – 2019, conforme a las siguientes

B A S E S

PRIMERA: Del lugar, fecha y horario de las elecciones. La elección de los representantes propietarios y suplentes del personal académico y de los alumnos ante el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, **se efectuará el día 7 de marzo de 2018, de las 10:30 a las 18:00 horas en el espacio inter-auditorios de la planta baja del Edificio A.**

SEGUNDA: De los electores. Por cada Departamento, el personal académico y los alumnos elegirán respectivamente a los representantes propietarios y suplentes ante el Consejo Divisional.

Los alumnos inscritos votarán en el sector de los alumnos, de acuerdo con la adscripción que corresponda a su licenciatura o posgrado, según lo señalado en el siguiente cuadro:

Licenciatura/Posgrado	Departamento
Licenciatura en Comunicación Social Licenciatura en Psicología Maestría en Comunicación y Política Maestría en Psicología Social de Grupos e Instituciones Doctorado en Humanidades	Educación y Comunicación
Licenciatura en Política y Gestión Social Maestría en Estudios de la Mujer Maestría en Políticas Públicas Doctorado en Estudios Feministas	Política y Cultura
Licenciatura en Administración Licenciatura en Economía Maestría en Economía, Gestión y Políticas de Innovación Maestría en Relaciones Internacionales Maestría en Sociedades Sustentables Maestría en Ciencias Económicas Doctorado en Ciencias Económicas Posgrado Integral en Ciencias Administrativas	Producción Económica
Licenciatura en Sociología Especialización en Desarrollo Rural Maestría en Desarrollo Rural Doctorado en Desarrollo Rural Maestría en Desarrollo y Planeación de la Educación Doctorado en Ciencias Sociales	Relaciones Sociales

TERCERA: De los requisitos para votar. Podrán votar aquellos miembros de la comunidad universitaria que aparezcan en las listas electorales y acrediten su identidad al momento de la votación. Sólo se votará en un sector de la comunidad universitaria, de acuerdo con las siguientes reglas:

- I. Los alumnos inscritos votarán en el sector de los alumnos.
- II. El personal académico, aún en el caso de estar inscrito como alumno de la Universidad, votará en el sector de los académicos.

CUARTA: De los requisitos para ser candidato del personal académico. Para ser miembro propietario o suplente por parte del personal académico, según lo estipulado en el artículo 32 del Reglamento Orgánico de la UAM, se requiere:

- I. Tener nacionalidad mexicana o ser inmigrado;
- II. Estar adscrito al Departamento a cuyo personal académico pretenda representar, dedicar tiempo completo a actividades académicas en la Universidad y al menos 20 horas semanales de trabajo al Departamento que pretenda representar;
- III. Haber estado adscrito al Departamento a cuyos profesores pretenda representar, por lo menos durante todo el año anterior a la fecha de la elección, salvo en el caso de departamentos de nueva creación;
- IV. Formar parte del personal académico ordinario por tiempo indeterminado y tener una antigüedad mínima de dos años en la Universidad;
- V. No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad, y
- VI. No ser representante del personal académico ante los consejos académicos.

QUINTA: De los requisitos para ser candidato de los alumnos. Para ser miembro propietario o suplente por parte de los alumnos, según lo estipulado en el artículo 33 del Reglamento Orgánico de la UAM, se requiere:

- I. Tener nacionalidad mexicana o ser inmigrado;
- II. Haber cursado del plan de estudios en que se encuentre inscrito, por lo menos, dos trimestres si es alumno de licenciatura, o un trimestre si es alumno de posgrado;
- III. Estar inscrito al año escolar, como alumno de la división, de acuerdo con la adscripción que realice el consejo divisional;
- IV. No permanecer sin inscripción en, al menos, una unidad de enseñanza-aprendizaje por más de un trimestre durante el tiempo de su representación;
- V. No haber estado inscrito más de siete años en el nivel de licenciatura;
- VI. No formar parte del personal académico o administrativo de la Universidad, y
- VII. No ser representante de los alumnos ante el consejo académico.

SEXTA: Del Comité Electoral. El Consejo Divisional formó un comité electoral con los siguientes miembros:

Profesores:

Mtro. Jesús Alberto Rosado Briceño
 Mtra. Isabel Irene Quintas Pereira
 Dr. Luis Fernando Muñoz González
 Mtra. Cristina Victoria Pizzonia Barrionuevo

Alumnos:

Sr. Augusto Pérez Paz
 Sr. Brayan Gerardo Ramírez Acosta
 Sr. Manuel de Jesús Díaz Vergara
 Sr. Ricardo Alfonso Bassoco Miranda

El cual quedó formalmente constituido en la sesión 1.18 del 2 de febrero de 2018, teniendo como sede la Sala de Consejo Divisional.

SÉPTIMA: Del proceso electoral. Las elecciones de los representantes propietarios y suplentes del personal académico y de los alumnos ante el Consejo Divisional se realizarán conforme a las siguientes:

MODALIDADES

- I. El Comité Electoral publicará las listas de los profesores adscritos a cada Departamento y de los alumnos inscritos en cada una de las licenciaturas y posgrados mencionados. Dichas listas constituirán el padrón electoral y serán fijadas en lugares visibles el día 6 de febrero de 2018. Las inconformidades sobre el padrón se recibirán por el comité electoral hasta el día 13 de febrero de 2018; la procedencia de dichas inconformidades será calificada por el comité electoral y notificadas públicamente a más tardar el día 16 de febrero de 2018.
- II. El Comité Electoral recibirá –a través de la Oficina Técnica de Consejo Divisional- la documentación de registro de los candidatos que deberá ser:
 - a) Solicitud para ser representante del personal académico anexando un mínimo de 10% de firmas del total de los profesores adscritos al Departamento que pretenda representar.
 - b) Solicitud para ser representante de los estudiantes, anexando un mínimo de 30 firmas de los alumnos que pretenda representar.

Esta documentación se recibirá desde el 6 de febrero de 2018 y tendrá como fecha límite el día 22 de febrero de 2018, de las 10:00 a las 14:00 horas y de las 16:30 a las 18:00 horas.
- III. El día 26 de febrero de 2018 el comité electoral entregará a los candidatos las constancias de registro en los casos que proceda.
- IV. El día de las elecciones (**7 de marzo de 2018**), a las 10:00 horas, el comité electoral inspeccionará públicamente las urnas electorales abiertas, verificando que estén vacías; a continuación sellarán y firmarán cada una de ellas.
- V. Los electores acudirán a votar en la urna que corresponda, según la adscripción que les haya sido asignada. El comité electoral entregará a cada votante, la cédula de votación. Para ello, deberá identificarse con documento idóneo y firmar el padrón electoral.
- VI. El voto será secreto, universal y directo. Cada elector votará por un solo candidato cuyo NOMBRE Y APELLIDOS estarán escritos con claridad en la cédula, misma que será depositada en la urna correspondiente. Serán nulas las cédulas que no se ajusten a los requisitos señalados en esta CONVOCATORIA.
- VII. La recepción de inconformidades sobre el desarrollo del proceso de votación se recibirán de forma escrita en la Oficina Técnica de Consejo Divisional desde las 10:30 horas hasta las 19:00 horas.
- VIII. En la fecha y a la hora fijada para el cierre de la votación, el comité electoral sellará las urnas y a las 19:01 horas, procederá a realizar el cómputo de los votos, consignando en las actas respectivas el resultado de las elecciones. El cómputo de los votos tendrá lugar en la Sala de Consejo Divisional.
- IX. Los representantes propietarios serán quienes hayan obtenido el mayor número de votos; serán suplentes los que queden en segundo lugar en la votación. En el caso de candidaturas en

planilla, ganará aquella que obtenga la mayor votación, y en caso de que la planilla quede en segundo lugar, el titular de la misma quedará como consejero suplente.

X. El comité electoral levantará el acta general de las elecciones, detallando según el caso, los recursos, irregularidades u otros datos de interés sobre el desarrollo de las elecciones. **Los recursos sobre los actos u omisiones ocurridos durante el cómputo, se podrán plantear al comité electoral el día 8 de marzo de 2018, a través de la Oficina Técnica de Consejo Divisional de 10:00 a 14:00 horas y de 16:30 a 18:00 horas.**

OCTAVA: De los empates en la votación. En caso de empate en alguna elección el Comité Electoral convocará, simultáneamente a la publicación de los resultados, a una nueva votación que tendrá lugar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de dicha publicación y a la que se presentarán únicamente los candidatos que hubieren empatado en primero o segundo lugar o las planillas, según sea el caso.

NOVENA: De la comunicación y publicación de los resultados. El comité electoral comunicará los resultados de las elecciones al Consejo Divisional y los publicará el día **9 de marzo de 2018.**

DÉCIMA: De la declaración de los candidatos electos. En caso de no existir nulidad de las elecciones, recursos o irregularidades pendientes, la declaratoria de candidatos electos por el Consejo Divisional se realizará durante la primera sesión que se celebre a partir de la comunicación prevista en la base inmediata anterior.

DÉCIMA PRIMERA: De los imprevistos. Los aspectos no previstos en la presente CONVOCATORIA serán resueltos por el comité electoral en primera y única instancia, a menos que un tercio de sus integrantes no estuviese de acuerdo, en cuyo caso el Consejo Divisional resolverá en definitiva.

Ciudad de México a 2 de febrero de 2018.

“Casa Abierta al Tiempo”
Comité Electoral
División de Ciencias Sociales y Humanidades

Mtro. Carlos A. Hernández Gómez
Presidente del Consejo Divisional

Mtra. Cristina Victoria Pizzonia Barrionuevo
Presidenta del Comité Electoral

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE LOS ALUMNOS ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, PARA EL PERÍODO DE 2018 – 2019.

C A L E N D A R I O

FECHA	ACTIVIDAD
Febrero 2, 2018	Reunión del Comité Electoral.
Febrero 6, 2018	Publicación de la Convocatoria.
Febrero 6, 2018	Publicación del Padrón Electoral.
Febrero 13, 2018	Fecha límite para la recepción de inconformidades sobre el Padrón Electoral de 10:00 a 14:00 horas y de 16:30 a 18:00 horas, en la Oficina Técnica de Consejo Divisional.
Del 6 al 22 de febrero de 2018	Registro de candidatos de 10:00 a 14:00 horas y de 16:30 a 18:00 horas, en la Oficina Técnica de Consejo Divisional.
Febrero 26, 2018	Publicación de candidatos elegibles.
Marzo 7, 2018	Elecciones de las 10:30 a las 18:00 horas, en el espacio inter-auditorios, Edif. A planta baja.
Marzo 7, 2018	Recepción de inconformidades sobre el desarrollo del proceso, hasta las 19:00 horas.
Marzo 7, 2018	Cómputo de votos a las 19:01 horas, en la Sala de Consejo Divisional.
Marzo 8, 2018	Recepción de inconformidades sobre el cómputo de votos de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
Marzo 9, 2018	Publicación de candidatos electos.

Consulta la Convocatoria y el Padrón en la siguiente dirección electrónica:

<http://dcsh.xoc.uam.mx/>